

ACUERDO N° 530.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO Y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis mediante OFR 4436/7 "OFICIO RELACIONADO CONCURSO PARA CUBRIR LOS CARGOS DE: JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON JURISDICCIÓN EXCLUSIVA EN LOS DEPARTAMENTOS JUAN MARTIN DE PUEYRREDÓN, CORONEL PRINGLES Y BELGRANO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA Y ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS; JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON JURISDICCIÓN EXCLUSIVA EN EL DEPARTAMENTO GENERAL PEDERNERA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA Y ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES Y JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON JURISDICCIÓN EXCLUSIVA EN LOS DEPARTAMENTOS CHACABUCO Y LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA Y ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CONCARÁN" y lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley VI-0615-2008;

ACORDARON: I) DISPONER la conformación de una JUNTA MÉDICA, PSIQUIÁTRICA Y PSICOLÓGICA, integrada por los Dres. GÓMEZ LAURA MARCELA, Médica Forense; MASTRONARDI FRANCO, Médico Psiquiatra y la Lic. GRACIELA RICKARD, Psicóloga, todos del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, para que realicen los exámenes psicofísicos a los postulantes que resultaron recomendables según evaluación final del Consejo de la Magistratura en el Concurso para cubrir un cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON JURISDICCIÓN EXCLUSIVA EN LOS DEPARTAMENTOS JUAN MARTIN DE

PUEYRREDÓN, CORONEL PRINGLES Y BELGRANO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA Y ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS, cuyos datos han sido comunicados por el Consejo de la Magistratura.-

II) AFECTAR a los fines previstos en el punto precedente al Consejo de la Magistratura a los profesionales, Dr. MASTRONARDI y Lic. RICKARD los días 13 de agosto de 2018 a partir de las 8.30 hs. y 14 de agosto de 2018, a partir de las 8:00 hs., a fin de realizar las entrevistas en las oficinas ubicadas en Calle 25 de Mayo N° 983 de la ciudad de San Luis, (Cuerpo Profesional Forense).-

III) DETERMINAR que la Dra. GÓMEZ, se encontrará afectada exclusivamente al Consejo de la Magistratura el día 15 de agosto del corriente año, desde las 8:00 hs, a fin de realizar los exámenes médicos en las oficinas del Cuerpo Profesional Forense – 2° piso del Edificio de Tribunales, Calle Rivadavia N° 340 de la ciudad de San Luis.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos deberán arbitrarse las medidas pertinentes para que en el término de cinco (5) días hábiles se realicen, a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial, los estudios médicos que requieran los mencionados profesionales.-

V) ESTABLECER que los profesionales referidos en el punto I) del presente Acuerdo deberán entregar el informe conjunto al Consejo de la Magistratura dentro de los cinco (5) días hábiles de recepcionados los estudios médicos que se realicen a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-